

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA/
SPF./DRA./IBU./CCS./FLM./mlm.
Nº159: 27-04-2020.

RESOLUCION EXENTA Nº 919 /

29 ABR 2020

SAN FELIPE,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Memorándum Nº37 de 27 de Abril de 2020, de la Jefa del Departamento de Gestión en Red de este Servicio de Salud, quien solicita se aprueben "Protocolo de uso correcto de elementos de Protección Personal en COVID - 19 (Edición Nº2), documento elaborado, revisado y aprobado por profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en el D.S. Nº140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y Decreto Supremo Nº16 de 2019 de esta Dirección de Salud, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBASE el siguiente Protocolo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

- "Protocolo de uso correcto de elementos de Protección Personal en COVID - 19. Edición Nº2, vigencia 2020-2025.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



Gobierno de Chile

PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código : SDGADSSA137

Edición : 02

Fecha : Abril 2020

Página : 1 de 14

Vigencia : 2020- 2025

PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19

<p>Elaborado por: Pía Rubilar Bragg Jefa Of. de Calidad y Seguridad del paciente/IAAS Departamento de Gestión en Red Dirección Servicio de Salud Aconcagua</p> 	<p>Revisado por: Claudia Camerati Saldias Jefa de Departamento de Gestión en Red Dirección Servicio de Salud Aconcagua</p>  <p>BQ. Alfredo Bravo S Profesional Apoyo a Calidad Departamento de Gestión en Red Servicio de Salud Aconcagua</p> 	<p>Aprobado por: Dra. Iris Boisier Utz. Subdirectora de gestión Asistencial Dirección de Servicio de salud Aconcagua</p> 
<p>Fecha: Abril 2020</p>	<p>Fecha: Abril 2020</p>	<p>Fecha: Abril 2020</p>



PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código : SGADSSA137

Edición : 02

Fecha : Abril 2020

Página :3 de 14

Vigencia :2020-2025

PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19

3. Alcance:

Las instrucciones sobre uso de EPP serán cumplidas por todo el personal de salud del Servicio de Salud Aconcagua:

- I. Durante el manejo clínico de pacientes sospechosos o confirmados de COVID19 en cualquier parte del proceso de atención
- II. En atención no clínica de pacientes en establecimientos de salud, es decir, sin establecer contacto físico directo o estar a menos de un metro cara a cara.
- III. Siempre que se encuentren 10 o más personas en un mismo espacio en lugares cerrados, en los siguientes establecimientos:
 - Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) o Servicios de Urgencia Rural (SUR)
 - Hospitales
 - Servicios de Atención Médica de Urgencia (SAMU)
 - Servicio de Aseo del recinto de paciente
 - Centros de Salud Familiar
 - Centros Comunitarios de Salud Mental

4. Asignación de responsabilidades:

- ✓ **Todos los miembros del Equipo de Salud**, según actividades que les corresponda realizar, son responsables de la ejecución de esta normativa, para lo cual deberán tomar conocimiento formalmente de ella.
- ✓ **Los jefes y supervisora de cada Servicio**: Son responsables de la implementación, capacitación y supervisión del cumplimiento del presente manual.
- ✓ **La Enfermera y el Médico encargados del Programa de Control de infecciones**: Deberán desarrollar un programa de supervisión del cumplimiento de las precauciones adicionales de gotita y contacto y de las precauciones estándares: Con énfasis en la oportunidad de higiene de manos y colocación y retiro de EPP en todo el personal de salud, así como velar por el cumplimiento presente protocolo.
- ✓ **Director Técnico de cada establecimiento**: Evaluar y asegurar la disponibilidad de los EPP: (mascarillas, guantes, batas, antiparras/escudos faciales), tanto en cantidad suficiente como en características requeridas para permitir la atención.

5. Desarrollo:

- I. **Los elementos de protección personal (EPP) a utilizar en la atención del paciente sospechoso o diagnosticado con Covid-19 son las precauciones de contacto* y gotitas**:**

1. Delantal impermeable de manga larga, de apertura posterior, y de largo hasta la rodilla.



PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código : SGADSSA137

Edición : 02

Fecha : Abril 2020

Página : 5 de 14

Vigencia : 2020-2025

PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19

retirarse **después** de salir de la habitación.

II. Colocación de EPP paso a paso:

Debe previamente identificar los EPP a utilizar y reunirlos

- Paso 1:** Retirar joyas relojes y otros ítems personales.
- Paso 2:** Realizar higiene de manos con agua y jabón.
- Paso 3:** Colocar la bata/delantal impermeable: Anudar lazos en la cintura sólo hacia zona posterior.
- Paso 4:** Colocar la mascarilla quirúrgica o N95, **según lo definido previamente.**
- Pasó 5:** Colocar la protección ocular: antiparras o escudo facial.
- Paso 6:** Colocar los guantes de nitrilo o látex.

III. Retiro de EPP paso a paso:

Se realiza en una zona de bajo tránsito de personas inmediatamente antes de salir o inmediatamente después de salir de la habitación (según sea la indicación) en una secuencia lógica que minimice la posibilidad de contaminación del personal.

Paso 1: Retirar la bata/delantal: (En caso de tener pechera retirar antes del delantal)

- a) Tomar el delantal/bata a la altura de la cintura desde la cara que mira hacia el exterior y traccionarlo en forma firme y controlada hacia el frente hasta que se rompan los lazos y suéltelos libremente.
- b) Repetir la maniobra anterior desde la parte superior (altura esternoclavicular) hacia adelante, hasta romper los lazos del cuello, tomar el delantal alejado del cuerpo por su cara externa enrollándolo de modo de siempre quedar enfrentando la cara interna (que estaba en contacto con el cuerpo). **Puede retirar guantes simultáneamente.**
- c) Desechar bata y guantes en contenedor de residuos según REAS.

Paso 2: Realizar higiene de manos con agua y jabón o con solución de alcohol.

Paso 3: Retirar Antiparras con fijación elástica o escudo facial:

- a) Con una mano, tomar la fijación del escudo o antiparras en la región posterior de la cabeza y traccionar, alejándola hacia atrás. Durante el retiro de las anti-parras mantenga sus ojos cerrados.
- b) Mantener la tracción, desplazar la fijación por sobre la cabeza, con tensión suficiente para evitar tocar la cara y la mascarilla hasta sacarla.
- c) Desechar en contenedor de residuos o en receptáculo designado para limpiar y desinfectar en caso de equipos reutilizables (Anti-parra o escudo facial)

PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19

Cuadro Nº 1: Resumen EPP estándar y adicionales de acuerdo a momento y tipo de actividad

Equipo	Higiene de manos con solución de alcohol o con agua y jabón	Guantes desechables	Mascarilla quirúrgica	Antiparras o Escudo facial	Bata impermeable	Mascarilla N95
Momento/persona						
Admisión de Paciente	X (1)					
Triaje de paciente	X (2)					
Personal en el cuarto donde se preste atención clínica de paciente sin síntomas respiratorios (incluye toma de exámenes, vacunación, administración medicamentos)	X (3)			X(6)		
Personal en el cuarto donde se preste atención clínica de caso sospechoso /confirmado sin procedimientos generadores de aerosoles de riesgo	X	X(4)	X	X	X	
Personal en cuarto donde se preste atención clínica de caso sospechoso/confirmado durante procedimientos generadores de aerosoles de riesgo: Aspiración abierta de la vía aérea, ventilación invasiva, endoscopia digestiva alta, Intubación traqueal Traqueotomía, Ventilación mecánica no invasiva, Ventilación manual antes de intubación, Broncoscopia, Procedimientos realizados con motores o turbinas de alta velocidad en la cavidad oral, micromotores, scaler o escaladores ultrasónicos y jeringas triples.	X	X(4)		X	X	X



PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código : SGADSSA137

Edición : 02

Fecha : Abril 2020

Página :9 de 14

Vigencia :2020-2025

PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19

lazos o elástico en la región occipital, asegurando que cubra nariz y boca, ajustando bien el ajuste al puente nasal.

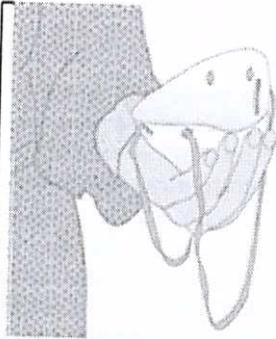
- ✓ Las mascarillas deben cambiarse cada vez que estén visiblemente sucias o se perciban húmedas (uso extendido)
- ✓ Las antiparras deben ser de material impermeable, que cubran los ojos y las áreas circundantes alrededor del marco de las antiparras, sin dejar espacio entre la piel y la antiparra. Deben permitir el uso de lentes ópticos y ser retirados sin remover los lentes ópticos.
- ✓ Los lentes ópticos no reemplazan el uso de antiparras o escudos faciales.
- ✓ Los escudos faciales que cubran desde la frente hasta abajo del mentón y hacia lados de la cara, protegen conjuntiva, nariz y boca por lo que pueden ser usados en remplazo de la mascarilla quirúrgica en procedimientos que no generan aerosoles de riesgo.
- ✓ Las mascarillas tipo N95, KN95, FFP2 o equivalente **se usan sólo en procedimientos generadores de aerosoles.**
- ✓ Antes de utilizar un una mascarilla filtro tipo N95, FFP2 o equivalente, se requiere la prueba de control de sellado. Esta debe realizarse antes de cada uso, con el fin de probar que se produce el sellado requerido. De no realizarse, no se puede garantizar que la mascarilla esté cumpliendo la función de filtrar el aire inspirado, con lo cual pasaría a tener el efecto protector equivalente al de una mascarilla quirúrgica o de procedimiento (**Anexo**).
- ✓ Se puede usar pechera impermeable y desechable, sobre el delantal de manga larga (sólo si se prevé exposición a gran volumen de fluidos).
- ✓ Privilegiar el uso de pechera desechable manga larga en paciente sospechoso/confirmado COVID-19, en caso de no contar con esta, también podrá usarse bata de desechable de polipropileno (quirúrgica).
- ✓ El personal de aseo utilizará calzado de seguridad, de material resistente a humedad y utilizará guantes de goma desechables.
- ✓ La zona de retiro del EPP contará con un recipiente de boca ancha para eliminar desechos y recubierto en su interior con una bolsa impermeable de desechos de acuerdo con la normativa del REAS.
- ✓ En caso de traslado de pacientes autovalentes en que el conductor no participará de la atención, deberá permanecer en su cabina todo el tiempo para evitar su exposición y no requerirá uso de EPP.
- ✓ La toma de muestra a través de **hisopado nasofaríngeo o aspirado nasofaríngeo**, los cuales corresponden a la vía aérea superior no requieren de mascarilla N95 o similar.

PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN
COVID-19

7. Anexo:

Anexo: Prueba de control de sellado de mascarilla N95, KN95 o equivalentes.

Secuencia:



1. Coloque el respirador en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano.



2. Coloque el respirador bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior.



3. Tire de la cinta superior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza.

4. Tire de la cinta inferior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello, por debajo de las orejas.



PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código : SGADSSA137

Edición : 02

Fecha : Abril 2020

Página : 13 de 14

Vigencia : 2020-2025

PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19

- IAAS
- Calidad y Seguridad del paciente

Menor Complejidad:

- Hospital San Francisco de Llay Llay.
- Dirección
- Subdirección Médica
- IAAS
- Calidad y Seguridad

Hospital San Antonio de Putaendo.

- Dirección
- Subdirección Médica
- IAAS
- Calidad y Seguridad
- COSAM San Felipe
- COSAM Los Andes

CESFAM

- Directora CESFAM San Felipe El Real
- Directora CESFAM, Dr. Segismundo Iturra T.
- Directora CESFAM Cordillera Andina.
- Director CESFAM Llay Llay.
- Director CESFAM Jorge Ahumada Lemus.
- Directora CESFAM Curimón.
- Directora CESFAM Valle Los Libertadores.
- Director CESFAM Panquehue.
- Directora CESFAM Eduardo Raggio Lannata.
- Directora CESFAM Centenario.
- Director CESFAM Rinconada.
- Director CESFAM Pedro Aguirre Cerda.
- Directora CESFAM San Esteban.
- Directora COSAM San Felipe
- Directora COSAM Los Andes

- SAMU Aconcagua

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA/
SPF./DRA.IBU./CCS./FLM./mlm.
Nº159: 27-04-2020.

RESOLUCION EXENTA Nº 919 /

SAN FELIPE, 29 ABR 2020

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Memorandum Nº37 de 27 de Abril de 2020, de la Jefa del Departamento de Gestión en Red de este Servicio de Salud, quien solicita se aprueben "Protocolo de uso correcto de elementos de Protección Personal en COVID - 19 (Edición Nº2), documento elaborado, revisado y aprobado por profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en el D.S. Nº140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y Decreto Supremo Nº16 de 2019 de esta Dirección de Salud, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBASE el siguiente Protocolo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

- "Protocolo de uso correcto de elementos de Protección Personal en COVID - 19. Edición Nº2, vigencia 2020-2025.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



(FDO.) **SUSAN PORRAS FERNANDEZ**
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCION:

Dirección:

- ✧ Subdirección de Gestión Asistencial.
- ✧ Departamento de Gestión Hospitalaria.
- ✧ Calidad y Seguridad del Paciente.
- ✧ Departamento Gestión en Red.
- ✧ Departamento Gestión APS.
- ✧ Departamento Salud Mental.
- ✧ SAMU Aconcagua.



Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.

- ✧ Departamento de Asesoría Jurídica.
- ✧ Oficina de Partes.

Hospitales de Mayor Complejidad:

- **Director San Camilo de San Felipe.**
 - Dirección
 - Subdirección Médica.
 - IAAS.
 - Calidad y Seguridad del paciente.
- **Director Hospital San Juan de Dios Los Andes.**
 - Dirección
 - Subdirección Médica.
 - IAAS.
 - Calidad y Seguridad del paciente.



Hospitales de Mediana Complejidad:

- **Directora Hosp. Psiquiátrico de Putaendo.**
 - Dirección
 - Subdirección Médica.
 - IAAS.
 - Calidad y Seguridad del paciente.

Hospitales de Menor Complejidad:

- **Director Hosp. San Francisco de Llay Llay.**
 - Dirección
 - Subdirección Médica.
 - IAAS.
 - Calidad y Seguridad del paciente.
- **Director Hospital San Antonio de Putaendo.**
 - Dirección
 - Subdirección Médica.
 - IAAS.
 - Calidad y Seguridad del paciente.

CESFAM

- Directora CESFAM San Felipe El Real.
- Directora CESFAM Dr. Segismundo Iturra T.
- Directora CESFAM Cordillera Andina.
- Director CESFAM Llay Llay.
- Director CESFAM Jorge Ahumada Lemus.
- Directora CESFAM Curimón.
- Directora CESFAM Valle Los Libertadores.
- Director CESFAM Panquehue.
- Directora CESFAM Eduardo Raggio Lanata.
- Directora CESFAM Centenario.
- Director CESFAM Rinconada.
- Director CESFAM Pedro Aguirre Cerda.
- Directora CESFAM San Esteban.
- Directora COSAM San Felipe.
- Directora COSAM Los Andes.